

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 33

Referencia:

Año: 1953

Fecha(dd-mm-aaaa): 09-07-1953

Título: POR LA CUAL SE APRUEBA UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR LA SUMA DE B/.
50,000.00 (CINCUENTA MIL BALBOAS) A FAVOR DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA,
COMERCIO E INDUSTRIAS.

Dictada por: COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE

Gaceta Oficial: 12132

Publicada el: 24-07-1953

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Crédito fiscal, Presupuesto

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.597

Rollo: 54

Posición: 685

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO L

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, VIERNES 24 DE JULIO DE 1953

Nº 12.132

—CONTENIDO—

COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE
Decreto Nº 33 de 9 de Julio de 1953, por el cual se aprueba crédito extraordinario.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Decreto Nº 255 de 29 de Mayo de 1953, por el cual se hacen unos nombramientos.

Departamento de Gobierno
Resuelto Nº 207 de 31 de Marzo de 1953, por el cual se hacen unos nombramientos.
Resuelto Nº 208 de 31 de Marzo de 1953, por el cual se reconoce unas vacaciones.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Decreto Nº 245 de 27 de Mayo de 1953, por el cual se hace un traslado.
Decreto Nº 246 de 27 de Mayo de 1953, por el cual se hace un nombramiento.
Resoluciones Nos. 877 y 878 de 27 de Abril de 1953, por las cuales se declaran la calidad de panameños por nacimiento.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
Decreto Nº 18 de 16 de Octubre de 1953, por el cual se hacen unos nombramientos.

Sesión Primera
Resueltos Nos. 1018 y 1019 de 31 de Marzo de 1952, por los cuales se autoriza la introducción al país de unos artículos.

Ramo de Marina Mercante
Resueltos Nos. 3645, 3646, 3647 y 3648 de 27 de Febrero de 1953, por los cuales se declaran nacional unas naves y se ordena la expedición de las patentes permanentes de navegación.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 175 de 26 de Enero de 1953, por el cual se aprueba un decreto.

Resueltos Nos. 505, 506 y 507 de 8 de Mayo de 1952, por los cuales se reconocen unas sumas.

Resuelto Nº 508 de 8 de Mayo de 1952, por el cual se concede una licencia.

Avisos y edictos.

Comisión Legislativa Permanente

APRUEBASE CREDITO EXTRAORDINARIO

DECRETO NUMERO 33
(DE 9 DE JULIO DE 1953)

“por el cual se aprueba un Crédito Extraordinario por la suma de B/. 50,000.00 (Cincuenta mil balboas) a favor del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias”.

La Comisión Legislativa Permanente, en ejercicio de sus atribuciones,

Vista la solicitud que hace el Consejo de Gabinete para destinar un Crédito Extraordinario por la suma de B/. 50,000.00 (Cincuenta mil balboas) solicitados por el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias para atender gastos que se ocasionen con motivo de la Exposición Comercial Internacional, que tendrá lugar en la Ciudad de Colón del 20 de Marzo al 4 de Abril de 1954 de acuerdo con lo que dispone la Ley Nº 3-bis de 4 de Febrero de 1952,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales pertinentes,

DECRETA:

Artículo único.—Apruébase el acuerdo del Consejo de Gabinete sobre la concesión de un Crédito Extraordinario a favor del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por la suma de B/. 50,000.00 (Cincuenta mil balboas) para atender los gastos que se ocasionen con motivo de la Exposición Comercial Internacional de acuerdo con lo que dispone la Ley Nº 3-bis de 4 de Febrero de 1952, que tendrá lugar en la Ciudad de Colón del 20 de Marzo al 4 de Abril de 1954.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.

El Presidente,

RAIMUNDO ORTEGA VIETO.

El Vice-Presidente,

ROGELIO ROBLES.

Los Comisionados,

Eligio Crespo V.—Luis E. Guizado.

El Secretario,

Gavino Sierra Gutiérrez.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 255
(DE 29 DE MAYO DE 1953)

por el cual se hacen dos nombramientos en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Marcelino Hurtado, Telegrafista de 4ª Categoría, en Aguadulce, en reemplazo de Ramiro Vásquez, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Se nombra a la señora Gladys Ordóñez, Telegrafista de 4ª Categoría, en Aguadulce, en reemplazo de Elsa Avila de Vásquez, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Este Decreto comenzará a regir a partir del día primero de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

C. ARROCHA GRAELL.